



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

53º período de sesiones

4 a 13 de febrero de 2015

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario: replanteamiento y refuerzo del desarrollo social en el mundo contemporáneo

Declaración presentada por la Confederación de Organizaciones Familiares de la Unión Europea, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Aplicación de las políticas sobre la familia para impulsar el fortalecimiento del desarrollo social

En los últimos años se aprecia una creciente demanda de políticas que apoyen el logro de las metas internacionales sobre la erradicación de la pobreza, el empleo productivo, la integración social y la inclusión social. El compromiso contraído por los Jefes de Gobierno de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de sacar a millones de personas de la pobreza y la exclusión social no podrá alcanzarse sin una reducción de la brecha de género, el aumento de la participación de las mujeres, las personas con discapacidad y los jóvenes en el mercado laboral, y la posibilidad de que los hombres asuman una mayor responsabilidad familiar, redefiniendo así las expectativas y las funciones de género.

La comprensión y el reconocimiento de la situación mundial, y la adopción de medidas adecuadas y sostenibles son los principales retos a que hacen frente los Estados Miembros. El mercado laboral, el empleo y las políticas sociales se han concebido, históricamente, con el propósito de responder a las necesidades de su época, por lo que deben reajustarse para reflejar la sociedad contemporánea. Las familias y la sociedad han estado, y siguen estando, en proceso de cambio y evolución hacia estructuras más complejas y diversificadas. Sin embargo, esos cambios en la sociedad y en los modelos de familia no se han incorporado en las actuales políticas de desarrollo social.

En consecuencia, mediante la presente declaración exhortamos a la Comisión de Desarrollo Social a mantener como tema prioritario de su agenda las políticas sobre la familia y las políticas sociales pertinentes, y a aplicar las recomendaciones formuladas con ocasión del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia, en particular centrando la atención en sus dos temas relativos al desarrollo: la lucha contra la pobreza de las familias y la exclusión social, y el logro del equilibrio entre el trabajo y la vida familiar (en adelante “conciliación entre la vida laboral y la familiar”).

En consecuencia, quisiéramos hacer hincapié en las dos recomendaciones prioritarias que se indican a continuación.

1. El equilibrio entre el trabajo y la vida familiar: un enfoque holístico para el cambio eficaz

Las políticas destinadas a la conciliación entre la vida laboral y la familiar tienden a verse como medidas destinadas específicamente a la mujer, o inclusive, en términos más restrictivos, a las madres jóvenes trabajadoras. Se trata, no obstante, de una interpretación discriminatoria de las necesidades de los trabajadores, que da lugar a la aplicación poco eficaz de medidas que son necesarias para todos los trabajadores, independientemente de factores como el sexo o la situación familiar. Es importante que los beneficios de las políticas en materia de conciliación (horarios de trabajo flexibles o prestación de servicios adaptados a las necesidades) estén a disposición de todos los trabajadores, con independencia de la situación familiar o la edad de los hijos, ya que las necesidades de flexibilidad de la familia no terminan con la matrícula de los niños en el jardín de la infancia. Los progenitores de niños que ya no son de corta edad, o de adolescentes, tienen que

hacer frente a exigencias distintas pero igualmente importantes en lo que se refiere a la presencia de los progenitores, lo que exige un cierto grado de flexibilidad.

Por otro lado, las políticas destinadas a la conciliación entre la vida laboral y la familiar tampoco deben verse como medidas destinadas a los progenitores exclusivamente: las personas que cuidan de un familiar de edad, o discapacitado, también hacen frente a situaciones específicas que entrañan responsabilidades legítimas al margen del trabajo remunerado, y que deben tenerse en cuenta. Por último, esas necesidades pueden ser temporales y durar períodos de tiempo más cortos o más prolongados, pueden presentarse abruptamente, o guardar relación con el bienestar del trabajador. Por lo tanto, el vincularlas a una situación familiar específica (como el hecho de ser un progenitor o un cuidador) podría tener un efecto restrictivo y crear desigualdades entre los empleados, con las consiguientes repercusiones negativas en el entorno laboral. La elaboración y aplicación de medidas de conciliación no es, ni debe considerarse, un gesto de apoyo destinado únicamente a las mujeres o a los empleados con responsabilidades familiares, sino como un cambio profundo en la manera de organizar el trabajo y la sociedad.

A la luz de lo expuesto, cabe afirmar que las políticas sobre la conciliación entre la vida laboral y la familiar son indispensables para aplicar cambios, promover el empleo y luchar contra la pobreza. En consecuencia, la Comisión debe llevar a cabo, y coordinar, campañas de sensibilización ajustadas a la situación, para alcanzar los objetivos de la agenda de desarrollo social en el marco de desarrollo sostenible posterior a 2015. Esto podría tomar la forma de un conjunto de actividades con esos fines.

Es muy importante señalar que no existe una solución única que valga para todos los casos. Las medidas deben adaptarse a la situación: los órganos de los sectores privado y público deben encontrar las medidas más adecuadas para atender a las necesidades específicas de sus empleados y empleadores. Por otro lado, los Estados Miembros deben apoyar la negociación de un convenio laboral típico, que ha de ser acordado en los planos nacional y empresarial, en estrecha cooperación con los representantes de los empleadores, los empleados y terceras partes.

2. La pobreza de las familias y la exclusión social

Existe un vínculo claro y directo entre las dificultades de combinar la vida familiar y la vida profesional y el riesgo de pobreza y exclusión social y económica. En consecuencia, las políticas sobre la familia y el desarrollo social son indispensables para el establecimiento de cualquier política de ámbito más amplio que intente combatir y prevenir la pobreza y mejorar la inclusión social y económica.

El riesgo de pobreza y exclusión (social y económica) es muy alto, especialmente en el caso de las familias más vulnerables, como las familias de migrantes, las familias monoparentales o las familias numerosas, las familias con una fuerte carga de responsabilidad por el cuidado de una persona de edad o una persona con discapacidad, si uno de los progenitores, o ambos, están en situación de exclusión o viven en zonas alejadas del mercado laboral.

Si los Estados Miembros quieren abordar con éxito la cuestión del alivio de la pobreza deberán elaborar estrategias de inversión social y políticas laborales eficaces, firmemente centradas en las familias en situación de pobreza. Además, esas acciones deben reforzarse a través de un conjunto de políticas que combinen: a)

acceso a recursos, incluidas prestaciones y subvenciones; b) servicios de gran calidad, de precio módico y accesibles; y c) horarios de trabajo flexibles. En consonancia con los acontecimientos en el plano normativo en la Unión Europea, se recomienda firmemente la aplicación de una sólida política relativa a la inversión en los niños y en sus primeros años (educación, ayuda a los progenitores, vivienda y acceso a servicios universales y específicos para los progenitores y sus hijos). Ello exige un compromiso de largo plazo, pero los estudios realizados demuestran que el rendimiento de esa inversión, tanto en términos financieros directos como de ahorros en el presupuesto público, es bastante elevado.

En resumen, los retos que plantean el crecimiento, la creación de empleo, la lucha contra la pobreza y la inclusión social están estrechamente relacionados. Por lo tanto, es de trascendental importancia reconocer el papel fundamental que pueden desempeñar diversas políticas (sociales, de desarrollo, laborales, etc.) que prestan ayuda a las familias con fines de prevención de la pobreza e interrupción de su transmisión de una generación a otra.

Quisiéramos concluir expresando nuestro agradecimiento a la División de Política Social y Desarrollo Social y, especialmente, a los coordinadores de asuntos familiares por su compromiso y dedicación al trabajo llevado a cabo para conmemorar el vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia y por los progresos alcanzados en 2014.
